

V. Anuncios

A. Anuncios de licitaciones públicas y adjudicaciones

OTROS PODERES ADJUDICADORES

16123 *Anuncio de la notaría de D. Ramon Costa i Fabra sobre subasta notarial.*

Yo, Ramon Costa i Fabra, Notario del Ilustre Colegio de Cataluña, con residencia en Mollet del Vallès, y con despacho en Avenida Jaume I, números 33-35, primero, primera, hago saber:

1. Que ante mí se tramita procedimiento extrajudicial de ejecución hipotecaria, número de expediente provisional uno de la siguiente finca:

Descripción: Porción de terreno, sita en el término municipal de Vilanova del Vallès, en la Urbanización Can Rabassa, que tiene una superficie de ochocientos metros cuadrados y linda: al norte, con finca de la que se segrega; al sur, con finca de don Xavier Castells Boliart; al este, con finca de Edificaciones y Promociones Pegarol, y al oeste, con finca de don Venancio Tornero Jara. Constituye la parcela n.º 29 del Sector C del plano parcelario, sita en calle Can Rabassa, 49.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Canovelles, al tomo 2700, libro 47 de Vilanova del Vallès, folio 64, finca 2.571.

2. Se señala la primera subasta para el día 29 de junio de 2012, a las 10 horas; la segunda, en su caso para el día 24 de julio de 2012, a las 10 horas, y la tercera, en el suyo, para el día 3 de septiembre de 2012, a las 10 horas; y si hubiera mejoras en los términos establecidos en el artículo 236-G.7 del Reglamento Hipotecario, se señala para el día 17 de septiembre de 2012, a las 10 horas.

3. Todas las subastas se celebrarán en el domicilio de la Notaria, indicado anteriormente, que es: Avenida Jaume I, números 33-35, primero, primera, de Mollet del Vallès.

4. El tipo para la primera subasta es de doscientos cuatro mil euros (204.000 euros) para la primera subasta; para la segunda subasta, el setenta y cinco por ciento de la cantidad indicada; la tercera se hará sin sujeción a tipo.

5. La documentación y la certificación registral pueden consultarse en la Notaría de lunes a viernes, de 9:30 horas a 11:30 horas; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la licitación. Las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecuta continuarán subsistentes.

6. Los postores deberán consignar previamente en la Notaria (domicilio antes mencionado), mediante cheque bancario a nombre del Notario, el treinta por ciento del tipo correspondiente para tomar parte en la primera o en la segunda subasta, o el veinte por ciento del tipo de la segunda subasta para tomar parte en la tercera.

Mollet del Vallès, 3 de mayo de 2012.- Ramon Costa i Fabra, Notario.

ID: A120030902-1